



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS**

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2022-ALC/MDSL

San Luis de Cañete, 25 de julio del 2022

VISTO: en Sesión de concejo de fecha el 25 de julio del 2022- la ratificación de la actualización de los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de San Luis, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1275 se establecen normas con el objeto de establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 de fecha 24 de mayo del 2019 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamiento para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del decreto legislativo N° 1275";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15 se aprueba el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el marco de responsabilidades y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con el Informe N°09-2022-OAF-MDSL de la Oficina de Administración y Finanzas donde solicita se designe al comité técnico de CAF, de acuerdo al artículo 7 del comité técnico CAF del acotado dispositivo legal, establece en su numeral 7.1 que el CAF lo designa mediante resolución de alcaldía, comité que se encargara de coordinar la elaboración, implementación y seguimiento del CAF de la entidad y en el numeral 7.2 establece los integrantes del comité técnico CAF.

Que con memorándum N°2782-A-2022-GM/MDSL, se deriva el informe N°09-2022-OAF-MDSL de la Oficina de Administración y Finanzas, para que se cumpla y oficialice mediante acto resolutivo lo solicitado.

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 20 Inc. 23) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en merito a lo dispuesto se Acordó por unanimidad de los votos de los miembros del Concejo Municipal y a las facultades conferidas en virtud de lo dispuestos en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA RATIFICACION DE LA DESIGNACION de los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad distrital de San Luis, Así mismo **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de San Luis el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de San





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS**

Luis, deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

N°	Cargo	Designación
1	Gerente Municipal	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Responsable técnico
3	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
4	Jefe de la Oficina Contabilidad	Miembro
5	Jefe de la Oficina Recursos Humanos	Miembro
6	Procuraduría Pública Municipal	Miembro
7	Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y fiscalización	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Acuerdo de Concejo de los miembros
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE

Delia Victoria Solórzano Carrión

Delia Victoria Solórzano Carrión
ALCALDESA

